PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Medellín, mayo 31 del 2026

Señor(a)
Andrés David Álvarez Rojas
Supervisor(a) contrato nro. CO1.PCCNTR. 9119866 DE 2026
Coordinador académico
Centro de servicios de salud
Ciudad: Medellín.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de mayo del año 2026

Referencia: No CO1.PCCNTR.9119866 del año 2026
Mes de mayo del año 2026

JORGE ALBERTO LOPEZ HENAO, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 70287778** de San Vicente Ferrer, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Servicios de Salud, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato se fija en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS M/CTE ($49.585.802).** El SENA cancelará dicho valor al contratista de la siguiente manera:
a) Primer pago: Correspondiente al mes de febrero de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($4.579.580). b) Nueve (9) pagos mensuales:** Correspondientes al periodo entre marzo y noviembre de 2026, cada uno por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.737.497). c) Pago final:** Correspondiente al mes de diciembre de 2026, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($2.368.749).**

Plazo: Será hasta el 15 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios profesionales de manera temporal para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos de formación titulada y complementaria, en modalidad virtual y/o presencial, en el Centro de Servicios de Salud, asegurando el desarrollo integral de competencias en los aprendices, conforme a los lineamientos pedagógicos, normativos y tecnológicos establecidos por la institución.

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Aplicar el conocimiento detallado conforme al procedimiento en el que incide el objeto contractual y las obligaciones asumidas para el cumplimiento puntual del mismo.	Aplicar el conocimiento detallado conforme al procedimiento en el que incide el objeto contractual y las obligaciones asumidas para el cumplimiento puntual del mismo.	Minuta de obligaciones generales y especificas del contratista. https://n9.cl/griurv
2	Identificar e informar al supervisor los riesgos conforme al procedimiento establecido, en lo relativo a la ejecución del objeto contractual, las obligaciones y las actuaciones que le correspondan dentro del proceso de gestión de la ejecución de la Formación Profesional Integral.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No hay evidencia al no tener desarrollo de actividades relacionadas con la obligación.

3	Ejecutar las obligaciones contractuales de manera articulada con la planeación formativa vigente, informando al supervisor sobre avances y eventuales desviaciones que puedan afectar el cumplimiento del objeto contratado	Desarrollo de actividades en la formación Titulada presencial y virtual: **-Cuidado estético de manos y pies 3407976** **- Cuidado estético de manos y pies 3411389** **-Producción dancística 3141402-3065854** **-Incendios y emergencias 3465663** **-Alimentación y limpieza 3450682** **- Primera Infancia 3316389** **- ITLSC a distancia 3179649** **- ITLSC a distancia 3179078** **- ITLSC a distancia 3179104**	Se presenta evidencia en Drive: https://n9.cl/griurv

		-ITLSC a distancia 3172240 **-ITLSC a distancia 3172250** **-ITLSC a distancia 3310027** **- ITLSC a distancia 3310032**	
4	Articular su participación con los equipos ejecutores, atendiendo los lineamientos y políticas institucionales aplicables, con el propósito de contribuir al cumplimiento de los objetivos del SENA.	Se programa Equipo ejecutor.	Programación de actividad. https://n9.cl/griurv
5	Prestar apoyo técnico a la planeación y ejecución del proceso de inducción de los aprendices del Centro de Formación de acuerdo con el programa de Formación Profesional Integral definido en el objeto contractual.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No hay evidencia al no tener desarrollo de actividades relacionadas con la obligación.
6	Proporcionar al supervisor del contrato la información que le sea requerida, relacionada con la gestión de la formación profesional integral necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.	Entrega de instrumentos (Guías de aprendizaje, planes de mejoramiento, listados de asistencia) e informes requeridos por la coordinación académica.	Presentación de portafolio del instructor en Drive. https://n9.cl/griurv
7	Socializar y evaluar a los aprendices dentro de un plazo máximo de cinco (5) días, las observaciones técnicas o juicios evaluativos derivados de los productos formativos desarrollados en cada fase o competencia, aplicando el debido proceso y garantías necesarias conforme al Reglamento del Aprendiz para la Formación Profesional Integral.	Se realiza alistamiento y ejecución de la FPI en plataforma Sofia plus.	Evidencia en Drive: Pantallazo asociación de fichas para gestión de alistamiento. https://n9.cl/griurv
8	Registrar los productos académicos derivados de cada fase o competencia de acuerdo con el programa de formación en las plataformas institucionales que	Se realiza alistamiento y ejecución de la FPI en plataforma Sofia plus.	Evidencia en Drive: Pantallazo asociación de fichas para gestión de alistamiento.

	disponga la entidad de conformidad con los lineamientos establecidos.		
9	Presentar en las fechas sugeridas al supervisor del contrato informes periódicos de ejecución contractual, describiendo productos entregados, avances y evidencias de cumplimiento, como soporte para el reconocimiento de honorarios.	Se presento el informe contractual correspondiente al mes en vigencia de 2026.	Informe mensual de ejecución contractual (Formato GTH-F-062 V10), que reposa en Drive compartido por coordinación académica. https://n9.cl/griurv
10	Reportar oportunamente al supervisor del contrato, las novedades, irregularidades, y demás situaciones derivadas de la Formación Profesional Integral llevada a cabo con aprendices, incluidos aquellos asociados al registro de información en SOFÍA Plus, y remitir los insumos técnicos que sean requeridos para el análisis institucional correspondiente conforme al debido proceso establecido en el Reglamento del Aprendiz.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No hay evidencia al no tener desarrollo de actividades relacionadas con la obligación.
11	Articular su participación en los Comités de Evaluación y Seguimiento de aprendices, contribuyendo al cumplimiento del debido proceso establecido en el Reglamento del Aprendiz vigente.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No hay evidencia al no tener desarrollo de actividades relacionadas con la obligación.
12	Brindar apoyo en el desarrollo de productos pedagógicos específicos asociados a programas de formación titulada y/o complementaria, así como en procesos de evaluación y Certificación de Competencias Laborales, según su perfil, siempre y cuando la necesidad del servicio lo requiera, en modalidad presencial o virtual.	Cumplimiento de actividades según programador para programas de titulada y virtual.	Programación del mes actualizado en Drive. Para procesos de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales no hay evidencia, ya que no se ejecutaron actividades relacionadas. https://n9.cl/griurv
13	Apoyar las actividades definidas por el Centro de Formación orientadas al mejoramiento de la calidad de los procesos, y mantener actualizada la certificación en las normas de competencia relacionadas con la orientación de la formación presencial y	El proceso de certificación de las normas relacionadas en la presente obligación se encuentra actualizadas y vigentes.	Evidencias reposan en el drive: https://n9.cl/griurv

	virtual, de acuerdo con la normatividad institucional.		
14	Acompañar a los aprendices durante la etapa lectiva y productiva, según se requiera, contribuyendo con el cumplimiento del debido proceso de conformidad con el Reglamento del Aprendiz aplicable a la fecha de matrícula.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No hay evidencia al no tener desarrollo de actividades relacionadas con la obligación.
15	Articular su participación en la elaboración y desarrollo de diseños curriculares, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico de interés institucional, según la necesidad.	Desarrollo de productos relacionados con diseño curricular de programas formativos programados.	Evidencia de productos en Drive asignado por coordinación académica.
16	Brindar apoyo técnico a las supervisiones y al área de contratación de bienes y servicios, de acuerdo con las necesidades del Centro de Formación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No hay evidencia al no tener desarrollo de actividades relacionadas con la obligación.
17	Elaborar requerimientos técnicos de los materiales necesarios para la Formación Profesional Integral, de acuerdo con la planeación establecida, y, según su experiencia, apoyar la recepción de materiales y la evaluación de proveedores cuando sea requerido.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No hay evidencia al no tener desarrollo de actividades relacionadas con la obligación.
18	Aplicar buenas prácticas ambientales para la protección de los recursos agua, aire y suelo en la ejecución de los productos contractuales, conforme a la normatividad vigente.	Ejecución de la FPI mediante el desarrollo de actividades encaminadas a potenciar la educación ambiental y las prácticas amigables con el medio ambiente desde el hacer, en cada espacio y ambiente de formación	No hay evidencia al no tener desarrollo de actividades relacionadas con la obligación.
19	Apoyar la autoevaluación del Centro de Formación conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) y la consolidación de la documentación requerida para el Sistema	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No hay evidencia al no tener desarrollo de actividades relacionadas con la obligación.

	de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (Nuevo SACES).		
20	Brindar atención y orientación presencial, virtual y/o a distancia a través de los canales y plataformas dispuestos por la entidad, conforme al objeto contractual y los tiempos definidos para la prestación del servicio.	Desde el debido alistamiento de la FPI se procede al uso de canales de comunicación para desarrollo y seguimiento de la formación, con el apoyo de plataformas Sofia plus y herramientas tecnológicas.	Apoyo de las plataformas Sofia plus, canales de comunicación vía WhatsApp, correo electrónico. Evidencia en Drive, pantallazo uso de canales comunicativos.
21	Responder por la integridad, custodia y buen uso de los materiales, equipos y demás bienes institucionales asignados, realizando inventarios cíclicos y garantizando su adecuada conservación.	Se establecen acuerdos y normas encaminadas al cuidado de los diferentes materiales, equipos y elementos utilizados en la formación, dando un uso adecuado.	Formato novedad de ambientes de formación.
22	Gestionar las comisiones de servicio desde su solicitud y aprobación previa al desplazamiento, así como elaborar los informes necesarios para su legalización, conforme a los tiempos establecidos en la Circular de Gastos de Desplazamiento vigente.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	No hay evidencia al no tener desarrollo de actividades relacionadas con la obligación.
23	Cumplir las obligaciones contractuales con estricta observancia del Reglamento del Aprendiz del SENA y demás lineamientos establecidos en el procedimiento de ejecución de la formación profesional.	Se da cumplimiento con lo estipulado en reglamento de aprendices, mediante generación de acuerdos para el debido proceso y desarrollo de la FPI. El cumplimiento de las obligaciones contractuales se ven reflejados en el presente informe contractual.	Informe mensual de ejecución contractual (Formato GTH-F-062 V10). https://n9.cl/griurv

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para

legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro 1081758967 de la planilla operador SIMPLE correspondiente al mes de abril, (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti trámites")
Evidencias

https://drive.google.com/drive/folders/1b6LfmTAyIPPdcYPTzKas1607QYJCV8-C

Cordialmente,

JORGE A. LOPEZ H.
J0RGE ALBERTO LOPEZ HENAO
Contratista
C.C. No. 70287778



Andrés David Álvarez Rojas
Supervisor del contrato CO1.PCCNTR. 9119866 **DE 2026**
Coordinador académico